

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 11 de agosto de 2021.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Gloria Cecilia López.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2021-39
Auto de sustanciación	0731
Asunto	Resuelve solicitud

Vista la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda; toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón. Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 107 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 12 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario